



DEPARTAMENTO JURIDICO
K8341 (1894) 2017

Juridico

2236

ORD.:

MAT.: Atiende presentación de empresa E-Partners S.p.A., sobre documentación laboral electrónica.

ANT.: 1) Instrucciones de 08.05.2018, de Jefe Departamento Jurídico.
2) Instrucciones de 16.04.2018, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
3) Instrucciones de 19.12.2017, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
4) Presentación de 28.08.2017, de Sr. Andrés Guardiola Carrere, en representación de empresa E-Partners S.p.A.

SANTIAGO, 11 MAY 2018

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SR. ANDRÉS GUARDIOLA CARRERE
E-PARTNERS S.P.A.
COYANCURA N°2283, PISO 10
PROVIDENCIA

Mediante su presentación del antecedente 4), solicita un pronunciamiento de este Servicio, respecto de la posibilidad de implementar un sistema que permita traspasar la documentación laboral de un formato tradicional de papel a soporte electrónico.

En efecto, de acuerdo a su presentación, el sistema planteado constaría de tres etapas, a saber:

1-. Escanear el documento original firmado holográficamente.

2-. Se incluye en el documento escaneado un disclaimer con la autorización del trabajador para la digitalización y su validación respecto del contenido del instrumento.

3-. Se suscribe el documento escaneado con firma electrónica por ambas partes de la relación laboral.

Ahora bien precisado lo anterior, cabe indicar que este Servicio, ha autorizado el traspaso de la documentación en formato de papel a un soporte electrónico mediante dictamen N°155/004, de 11.01.2016.

En tal contexto, es del caso indicar que la fórmula propuesta por usted, en opinión de esta Dirección, se ajusta a la normativa vigente y, en particular al dictamen N°155/004, de 11.01.2016, en cuanto incorpora una manifestación de voluntad de ambas partes respecto al proceso de digitalización y, además, en cuanto al contenido del documento, circunstancia del todo relevante para determinar posteriormente el valor probatorio que los fiscalizadores de este Servicio puedan asignar a la documentación en caso de un proceso inspectivo.

Es todo cuanto puedo informar a usted sobre la materia consultada.

Saluda a Ud.,


JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




LBP/RCG
Distribución:
- Jurídico
- Partes
- Control